

Municipalidad Distrital de Guadalupe



REGIÓN LA LIBERTAD

DECRETO DE ALCALDIA Nº 003-2019-MDG

Guadalupe, 13 de junio 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

VISTO:

El Expediente N° 20-292 que contiene el Informe N° 069-2019-MDG/PV de fecha 05 de junio del 2019 la Jefe de la Oficina de Participación Vecinal e Expediente Nº 3485-6 de Gerencia Municipal que contiene el Informe N° 194-2019-SGDH/MDG de fecha 10 de junio del 2019 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de junio del 2019 e Informe N° 159-2019-MDG/GAJ-LFP de fecha 13 de junio del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a Ley.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el artículo 73° en Materias De Competencia Municipal, la municipalidad en el literal d), inciso 2.3 Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de nunicipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: en Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Informe N° 159-2019-MDG/GAJ-LFP de fecha 13 de junio del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica precisa que conforme a lo regulado en el artículo 106º de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Junta de Delegados Vecinales Comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales; está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, entre otras. Asimismo, el artículo 110º de dicha Ley, señala que la constitución y delimitación de las Juntas Vecinales Comunales, el número de sus Delegados, así como la forma de su elección y revocatoria serán establecidos mediante ordenanza de la respectiva municipalidad distrital.







Municipalidad Distrital de Guadalupe



REGIÓN LA LIBERTAD

Que, mediante Expediente N° 20-292 que contiene el Informe N° 069-2019-MDG/PV de fecha 05 de junio del 2019 la Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, precisa que en vista que los periodos de vigencia de las Juntas Vecinales concluyen el 31 de julio del 2019, es necesario se convoque a elecciones de los Nuevos Concejos Directivos de las mencionadas Juntas, en base al cronograma de actividades que adjunta a la presente.

Que, mediante el Expediente N° 3485-6 de Gerencia Municipal que contiene el Informe N° 194-2019-SGDH/MDG de fecha 10 de junio del 2019 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social precisa que para ejecutar el Cronograma de Actividades para el Proceso elecciones de los Nuevos Concejos Directivos de las mencionadas Juntas del Distrito de Guadalupe, en el marco de ORDENANZA MUNICIPAL Nº002-2019-MDG de fecha 25 de febrero 2019, es necesario se establezca no solamente el cuadro de actividades sino el cuadro de presupuesto para la renovación de los Concejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Guadalupe.

Que, la ORDENANZA MUNICIPAL Nº002-2019-MDG de fecha 25 de febrero 2019, de conformidad con el artículo 1º tiene por objeto normar sobre la definición, constitución, ámbito territorial, finalidad, objetivos, organización, funciones y otros aspectos relacionados al funcionamiento de las Juntas Vecinales Comunales (JVC) del Distrito de Guadalupe y el artículo 2º define conceptualmente a las Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Guadalupe como órganos de apoyo, coordinación y concertación encargadas de promover el desarrollo integral en el ámbito de su respectivo territorio vecinal, supervisan la prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otras atribuciones y funciones que se establecen en la presente norma en mejora de la calidad de la vida de su población.

Que, el artículo 6° y 7° de la ORDENANZA MUNICIPAL Nº002-2019-MDG de fecha 25 de febrero 2019 establece las funciones y objetivos y el artículo 8° Las Juntas Vecinales Comunales se organizarán y funcionarán en diez (10) territorios vecinales, denominados ZONAS dentro de la ciudad capital delimitados geográficamente.

Que, de conformidad con el artículo 24° de la presente ordenanza el alcalde de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, convocará a elección de los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales, estableciendo el cronograma de actividades, que será publicado en lugares isibles de la Municipalidad, así como el portal web de la misma.

Asimismo, la Ordenanza identifica a las Zonas territoriales que conforman Las Juntas Vecinales Comunales de la Ciudad de Guadalupe: ZONA I: Sector Cafetal III, ZONA II: Sectores Cafetal I Y II, ZONA III: Pueblo Joven San José - Sector Talla - Sector Huaquillas, ZONA IV- Sector 15 de Abril - Sector Sixto Balarezo, ZONA V: Centro Histórico, Parte del Sector Túpac Amaru, ZONA VI:Sector Tambo Real - Sector Albujar y Guarniz -Sector San Agustín, ZONA VII: Sector El Molino - Sector Las Malvinas - Sector Marinuñez, ZONA VIII: Sector Los Rosales - Sector Rodolfo Gonzales Aguinaga - Parte del Sector Túpac Amaru, ZONA IX: Sector Tomas Lafora y Guzmán - Sector Pje. 20 de Abril y AV. 5 de Diciembre- Sector Farfancillo, ZONA X: Sector Anlape - Sector Albújar y Guarníz II.



Municipalidad Distrital de Guadalupe



REGIÓN LA LIBERTAD

Por consiguiente, es necesario se establezca un cronograma de actividades, la misma que debe ser integrada por las siguientes actividades: o1 Preparación, o2 Publicación de Normas y Convocatoria, o3 Actualización de Padrón, o4 Organización de Listas Participantes, o5 Elección de Miembros de mesa, o6 Participación a Candidatos, o7 Proceso Eleccionario, y o8 Juramentación de Nuevos Directivos.

Una Junta Vecinal Comunal es una organización integrada por todos los vecinos que residen en una determinada zona y que está delimitada para tal fin

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20º y el aptículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo 1°. – APROBAR el Cronograma de Actividades para la Elección de Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Guadalupe, conforme al Anexo 01, que es parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. CONVOCAR a Elecciones de Delegados Vecinales del distrito de Guadalupe para el período 2019-2021, el día 04 de agosto del 2019, de acuerdo al Cronograma de Actividades aprobado por este despacho Municipal, el Comité Electoral, el mismo que forma parte integrante del presente decreto, conforme a lo establecido en la ORDENANZA MUNICIPAL Nº002-2019-MDG de fecha 25 de febrero 2019.

Artículo 3°. – PÓNGASE A CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial con la finalidad de realizar un cuadro de presupuesto, para que oportunamente se asigne la Disponibilidad Presupuestal correspondiente que se necesitará para la ejecución de la Elección de Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Guadalupe

Artículo 4°. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.

C.c. Alcaldía. Gerencia Municipal Sub Gerencia de Desarrollo Social

Jefe de la Oficina de Participación Necinal Ger. Asesoría Jurídica. Interesados

Archivo.

Munic palidad Distrital de Guadatupe

Ing. Benjamin Javier Banda Abant.

N°	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	COORDINADOR
01	PREPARACION	 Informe a Alcaldía y Gerencia, sobre el Cronograma de actividades de renovación de Consejo Directivo JVC 	05/06/2019	MDG	PARTICIPACION VECINAL
		 Aprobar mediante Decreto de Alcaldía la convocatoria a elección de nuevos Consejos Directivos de JVC 	Del 06 al 12/06/2019	MDG	Consejo en pleno de Asesoría Jurídica
		 Resolución Alcaldía nombrado al comité Electoral encargado de la Renovación de las JVC 	04/07/2019	MDG	Asesoría Jurídica
02	PUBLICACION DE NORMAS Y CONVOCATORIA	- Publicación de Decreto de Alcaldía	13/06/2019	MDG	Relaciones Publicas Participación Vecinal
03	ACTUALIZACION DE PADRON	- Elaboración de padrones electorales	Del 14 al 03/07/2019	MDG	COMITÉ ELCTORAL
	ORGANIZACIÓN DE LISTAS PARTICIPANTES	- Presentación de listas	Del 05 al 15/07/2019	MDG	Comité electoral / Participación Vecinal
		- Publicación de listas	16/07/2019	MDG	Comité electoral / Participación Vecinal
04		- Presentación de tachas	Del 17/al	MDG	Comité electoral / Participación Vecinal
		- Absolución de tachas	19/07/2019	MDG	Comité electoral / Participación Vecinal
		- Publicación de listas aptas	22/07/2019	MDG	Comité electoral / Participación Vecinal
05	ELECCION DE MIEMBROS DE MESA	 Convocatorias para elección de miembros de mesa en las 10 JVC 	Del 23 al 24 /07/2019	CADA ZONA	Comité electoral / Participación Vecinal
06	CAPACITACION A CANDIDATOS Y MIEMBROS DE MESA	 Charlas de capacitación a candidatos participantes y miembros de mesa 	25/07/2019	MDG	Comité electoral / Participación Vecinal
07	PROCESO ELECCIONARIO	- Preparación de material electoral	Del 22 al 26/07/2019	MDG	Comité electoral / Participación Vecinal
		- Elecciones de Consejos Directivos JVC	04/08/2019	CADA ZONA	COMITÉ ELCTORAL
08	JURAMENTACION DE NUEVOS DIRECTIVOS	 Ceremonia de Juramentación de nuevas Juntas directivas de las 10 JVC 	09/08/2019	MDG AUDITORIUM	Alcalde / Gerente Municipal /RR.PP / Participación Vecinal